



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

Región Ucayali



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía N° 241-2017-ALC-MDI-SA

Villa San Alejandro, 04 de Diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El Informe N° 081-2017-GPPYR-MDI-SA, de fecha 21 de Noviembre del 2017, presentado por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, remite el Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Irazola para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 6) del artículo 20 de la Ley aludida establece: que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el artículo 43 de la referida ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos-MAPRO, es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, que busca facilitar el funcionamiento de la administración municipal, así como asegurar la rápida orientación del personal reduciendo al mínimo su periodo de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de rendimiento y producción organizacional;

Que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Irazola la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Irazola es la responsable de desarrollar funciones de decisión administrativa, dirige la ejecución de las funciones de gestión técnico normativa;

Que, mediante Informe N° 081-2017-GPPYR-MDI-SA, de fecha 21 de Noviembre del 2017, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, presenta el Manual de Procedimientos Administrativos-MAPRO, en virtud del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como fin buscar un desarrollo eficiente de la administración pública en la cual se busca acercarse a los usuarios sin perder sus objetivos esenciales, por lo tanto el presente documento tiene como fin determinar en forma ordenada los procedimientos que se dan en la Entidad Edil, por lo que solicita su aprobación;

Que, por lo antes expuesto es necesario aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos-MAPRO por constituir un documento normativo básico de gestión interna que reduce, simplifica y unifica la información relativa a los tramites documentarios administrativos de esta Entidad Edil;

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de las Gerencias de

